

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

#### DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
20/21
<b>Fecha de Aprobación</b>
08/07/2021
<b>ROL S.I.I</b>
02744-047 048/049/051

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1102 de fecha 13-11-2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1400 - 1401 - 1402 - 1403 de fecha 31-08-2020
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 50/20 vigente, de fecha 22-10-2020 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° BLB13-2020-42 de fecha 06-11-2020 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° s/n de fecha 09-11-2020
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 10.011,25 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones  
y de 10 pisos de altura, destinado a VIVIENDA / OFICINA / COMERCIO  
ubicado en FRANCISCO BILBAO N° 2770  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Sector URBANO Zona Edificación EC2+A8 Zona Uso UpR y ECr del Plan Regulador COMUNAL  
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (mantiene o pierde)  
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
DFL N°2 DE 1959; ART.63 LGUC. FUSION; ART.2.6.11 OGUC.; LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALMAHUE DON CARLOS S.A.	76.116.229-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENATO STEWART L. / FRANCISCO HERRERA C.	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA EUGENIO SIMONETTI TORO		R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA CLAUDIO FUENTES RONCALLO		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) VICTOR WOOD CIENFUEGOS		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) VICENTE MENDEZ PURCELL		REGISTRO	CAT
		196-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) RENE LAGOS Y ASOC. ING. CIV. LTDA.		REGISTRO	CAT
		4	1ª

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC SERVICIOS	ACTIVIDAD OFICINAS	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.428,84	1.496,06	2.924,90
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	5.978,62	1.107,73	7.086,35
S. EDIFICADA TOTAL	7.407,46	2.603,79	10011,25
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2089,50		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2 / 2,44	0,43 / 2,43	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,24
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,34	DENSIDAD	54 Viv.	54 Viv.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	10 Pisos	10 Pisos	ADOSAMIENTO	EC2 - 18 m	18 m
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 M / 5 M	3 M / 5 M
DISTANCIAMIENTOS	1/3 h	1/3 h			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	54 + 5 Visitas + 2 EQ.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	83 + 6 Visitas + 8 EQ.
-----------------------------	------------------------	---------------------------	------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
				<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TDDO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 50/20
		Fecha	22-10-2020

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	54	OFICINAS	10
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	97 + 45 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):			

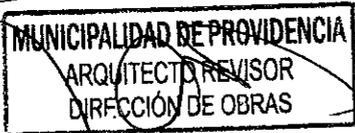
**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B-3	2.968,55 m²
B-2	7.042,70 m²			
PRESUPUESTO			\$	\$ 2.677.699.933 -
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 40.165.499 -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 941.241
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 39.224.258 -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 11.767.277
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 150.663
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 27.306.317 -
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	4570193	FECHA	08-07-2021
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

**CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 20/21**

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N°201 /2021 DE FECHA 19/01/2021, SE OTORGA EL N° 2770.
- RESOLUCION DE FUSION N° 31/20 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 52985-A DE FECHA 04/02/2021.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PEDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ARBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.



GONZALO VARAS MACKENZIE  
ARQUITECTO  
REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. EDIFICACION



SERGIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**IMPORTANTE :**

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 20/21  
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	OFICINAS	SUPERFICIE m2
1	OF. 101	24,21
	OF. 102	30,79
	OF. 103	23,20
	OF. 104	28,43
	OF. 105	24,23
2	OF. 201	40,06
	OF. 202	23,39
	OF. 203	18,30
	OF. 204	23,87
	OF. 205	34,62

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2	201	91,03
	202	89,16
	203	89,16
	204	91,03
	205	68,17
	206	52,80
3	301	139,14
	302	89,16
	303	89,16
	304	89,16
	305	139,14
	306	89,16

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
4	401	139,14
	402	89,16
	403	89,16
	404	89,16
	405	139,14
	406	89,16
5 AL 9	501-601-701 801-901	139,14
	502-602-702 802-902	89,16
	503-603-703 803-903	89,16
	504-604-704 804-904	89,16
	505-605-705 805-905	139,14
	506-606-706 806-906	89,16
10	1001	139,14
	1002	89,16
	1003	89,16
	1004	89,16
	1005	139,14
	1006	89,16

